Extracto Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno

COLEGIO LICARAYEN 2022

El Manual de Convivencia Escolar es obligatorio y tiene por objetivo otorgar un marco regulatorio en los establecimientos educacionales y en cumplimiento con las actuales políticas ministeriales y Leyes vigentes. La Política de Convivencia Escolar promueve y fomenta la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión Institucional.

Convivencia Escolar es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación positiva entre todos los integrantes de la Comunidad Licarayen. Permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

¿Cuál es la importancia de la convivencia en el colegio?

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

Principios que sustentan y constituyen la Convivencia Escolar:

1.- Los derechos esenciales de las personas (Derechos Humanos).
2.- Búsqueda de la promoción y construcción de un mundo mejor mediante la Cultura de la Paz.
3.- Opción por el dialogo como medio de abordar los conflictos y toma de acuerdos
4.- Promoción de estilos democráticos y participativos en la convivencia diaria.
5.- Favorecer un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de violencia y acoso escolar.

Conductas y actitudes esperables:
Se busca desarrollar valores en los alumnos tales como:

1.- Responsabilidad
2.- Honestidad.
3.- Tolerancia y Respeto
4.- Esfuerzo y Perseverancia
5.- Solidaridad

Fomentar las cualidades de nuestro lema Licarayen ” Para que seamos sanos, alegres, libres, solidarios y creadores ”.
El presente extracto del Manual y Reglamento de Convivencia presenta los deberes de los estudiantes y Apoderados con el fin de asegurar al alumno/a, un ambiente escolar que propicie el desarrollo integral.

ARTÍCULO Nº 5. DEBERES DE LOS ALUMNOS(AS)

1.- DEBERES DE RESPETO Y TOLERANCIA

1. Respetar, cumplir reglamentos y normas del colegio.
2. Durante la jornada escolar, el estudiante deberá mostrar respeto y buenos modales:
   - Saludar
   - Escuchar
   - Usar vocabulario formal
   - Mantener limpio el espacio social
   - Respetar los horarios
   -

2.- DEBERES DE RESPONSABILIDAD

1. Adecuada presentación e higiene personal.
2. Usar uniforme completo.
3. Asistir puntualmente a clases.
4. Justificar las inasistencias el día que se reincorpore a clases.
5. En caso de enfermedad, acreditar certificación médica.

6. Cuidar los bienes, equipos y materiales del Establecimiento.
7. Mantener y cuidar durante el período escolar los materiales de estudio.
8. Responsabilizarse de sus deberes académicos.
9. Cumplir los trabajos en fechas indicadas.
10. Cumplir con obligaciones escolares derivadas del trabajo escolar.
11. Preparar y estudiar para cada evaluación de todas las asignaturas hasta el término del año escolar.
12. Permanecer al interior de su sala durante la jornada de clases.
13. El comportamiento de los estudiantes en los alrededores del colegio deberá ser acorde a las normas de convivencia que rigen en el Establecimiento.

ARTÍCULO Nº 6. SALIDAS DE CLASES Y DEL ESTABLECIMIENTO.

6.1 Ningún estudiante podrá abandonar el colegio en horario de clases.
6.2 El retiro de los estudiantes durante la jornada, por motivos justificados, deben ser retirados por el apoderado/a, quien firma en el registro de salida.
6.3 Los retrasos e inasistencias serán registrados en el libro de clases e informados al apoderado, a través de Inspectoría.
6.4 Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por el apoderado.
6.5 El estudiante no podrá ingresar al Establecimiento cuando el apoderado no se presente a una citación por alguna falta grave o gravísima, emanada de Convivencia Escolar.
6.6 Si la inasistencia se produce por enfermedad, se debe presentar el respectivo certificado médico, el día que se reintegre al establecimiento.

ARTÍCULO Nº 7 PRESENTACIÓN PERSONAL.

1) Normas sobre la presentación personal y uso de uniforme escolar

- Los alumnos(as) del Colegio LICARAYEN deben cumplir con el uso del uniforme escolar completo y con las normas de higiene personal.

- El uso del uniforme de Ed. Física (buzo y polera) es parte del uniforme y podrá ser utilizado durante la semana si así lo requiere.

ARTÍCULO Nº 12. DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

12.1.1 Conocer, apoyar y participar del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Evaluación y Promoción y Manual de Convivencia Escolar.
12.1.2 Cumplir puntualmente con los compromisos en el colegio.
12.1.3 Brindar apoyo, protección y acompañamiento a su pupilo en su proceso de formación.
12.1.4 Respetar los derechos del estudiante y acompañarlos en el cumplimiento de sus deberes.
12.1.5 Asistir puntualmente a todos los llamados del Establecimiento, en relación al proceso formativo de su hijo/a.
12.1.6 Asistir a las reuniones de apoderados.
12.1.7 Los apoderados tienen el deber de informar al establecimiento de toda condición de salud física o psíquica que pueda afectar al estudiante durante sus jornadas escolares. (Art. 17. Decreto 327)
12.1.8 Justificar las inasistencias a clases del estudiante; así también la ausencia a reuniones de apoderados u otras actividades del colegio (al reintegro del alumno a clases)
12.1.9 Mostrar un trato respetuoso y cordial hacia todas las personas o estamentos de la comunidad educativa.
12.1.10 Responder las comunicaciones en los plazos fijados.
12.1.11 Evitar comentarios negativos frente a toda persona, estudiantes u otros, que vayan en contra de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa.
12.1.12 Aceptar sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante posibles dificultades.
12.1.13 Acatar la desvinculación de esta comunidad, cuando la familia no se adecúe al Proyecto Educativo Institucional.

Importante tener en cuenta:

- Toda sanción o medida debe tener un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto.
- El reglamento establece Protocolos de Actuación para cada caso.
- El no cumplimiento de los deberes y Derechos conlleva a la aplicación de medidas disciplinarias tipificadas en el presente Manual de Convivencia.
- El Establecimiento aplicará instancias de Mediación para la resolución pacífica y constructiva de los conflictos de Convivencia Escolar.

<u>Nuestra comunidad Licarayen busca brindar un espacio de protección y seguridad para todas y todos. En ese sentido, queremos reiterar que nuestro colegio realiza todas las acciones necesarias para prevenir las situaciones que afecten la convivencia. Lo más importante son nuestros/as estudiantes, su integridad y bienestar, velando siempre porque sus derechos no sean vulnerados bajo ninguna circunstancia.</u>

PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR *Todos los padres y/o apoderados de nuestro Establecimiento, son informados del Manual de Convivencia Escolar a través de la página web y en la primera reunión de Padres y Apoderados.*